



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cént., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cént., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sello.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: suscripción 1 pt.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Taller, 2.—PARÍS, C. A. Stavedra, Taubatout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

A DON ALFONSO XII.

Señor, hoy que veis colmadas vuestras venturas por el ya realizado enlace de vuestra Real Persona con la excelsa Princesa D. María Cristina de Austria, LA PAZ eleva al Todo-Poderoso sus más fervientes ruegos, para que dicha tan grande no se vea nublada, ni un momento, porque así cumple al respeto y cariño que nos merece la Real Familia, como porque ha de reflejarse en la de esta Nación, que monárquica por excelencia y amante de la dinastía reinante, hace suyas las penas ó alegrías de sus Reyes.

Con tan fausto motivo os saluda respetuosamente y patentiza otra vez mas su adhesión y lealtad.

LA REDACCION.

CONSTRUCCION DE CASAS EN LA VEGA DE MURCIA.

(Conclusion)

Nos hemos detenido mas de lo que pensábamos en estas consideraciones, y tenemos por hoy que dejar la pluma sin perjuicio de seguir ocupándonos de estos importantes asuntos otro dia. Pero no queremos terminar sin exponer las bases que de primera intención, sin madero examen todavía y con las incorrecciones del primer momento se nos han ocurrido. Hélas aquí:

Base 1.º No conociendo todavía ni de un modo aproximado la cuantía de los sobros recaudados y por recaudar ni las necesidades á que deben destinarse, y en la absoluta precision de dar morada al mayor número posible de infelices colonos que se han quedado sin ella, se acuerda la construcción de 500 viviendas en la huerta de Murcia *exclusivamente para colonos*.

2.º Las viviendas arruinadas dentro del recinto de poblaciones no están comprendidas en este criterio, porque el remedio á su daño no es tan urgente y necesario. La Junta se propone atender del modo que pida á esta necesidad, como á todas, en cuanto la sea posible, y después de adquirir los antecedentes indispensables y de estudiar las necesidades de cada localidad.

3.º Sólo se hallan exceptuadas de esta restriccion las iglesias, pues donde quiera que radiquen se procederá á mandar su arreglo y composición, ya sean parroquias, auxiliares de estas, ermitas ó santuarios.

4.º Desechada la construcción de barriadas, por estar hace años abandonadas estas construcciones, y porque la Junta no puede ni debe darles su aprobación, máxime cuando á la insurridad que ofrece se une el valor, que es casi igual al de uno de los modelos de casas, desechados; asimismo, los otros modelos, ya por ser más complicados ó mucho más costosos, se debe preferir el modelo y planos letra K, que á la base de solidez y economía, reune la ventaja de poderle dar todo el encantamiento y desarrollo que sus habitantes desean de presente ó futuro.

5.º Como las determinaciones de la Junta tienen por mira no sólo atender á las necesidades presentes, sino prevenir las contingencias del porvenir, no puede dar libertad para que se construyan las viviendas que haya de costear ó subvencionar, sino mediante la seguridad de que han de tener las condiciones de solidez y buena construcción que las haga susceptibles de resistir en cuanto sea posible á desastres como el que todos lamentamos.

6.º Esto, no obstante, los que van á participar del beneficio de la caridad publica podrán dar á las construcciones todo el desarrollo y amplitud que quieran ó necesiten, con tal de sujetarse á las bases de construcción del proyecto elegido.

7.º Seá el que quiera el desarrollo ó amplitud que los habitantes den á sus viviendas, la Junta no abonará más que el valor del modelo elegido y convidado.

8.º La Junta dejará en libertad á los que fueron dueños ó habitantes de las viviendas destruidas para que las reconstruyan con las condiciones, necearias, ó sacará á pública licitacion la

reconstrucción de las mismas, no abonando en todo caso más que la cantidad aprobada en el presupuesto facultativo, que con todos los antecedentes necesarios se dará á conocer oportunamente.

9.º Como no es posible dar habitación á todos los que han perdido, los 500 edificios que se van á construir ó subvencionar se distribuirán entre todos los partidos rurales de la vega de Murcia, tocando á cada uno la proporción que le corresponda, según las pérdidas de sus habitaciones.

10. Para que la distribución y sortección de las viviendas de que se habla en la base 12 se verifique con pleno convencimiento de justicia y equidad, se publicarán los nombres de todos los habitantes que hayan perdido sus viviendas, agrupando los de cada partido, indicando el número de tahúllas que cada colono cultivaba, la situación de estas y el dueño ó propietario á quien pertenezcan.

11. Esta publicación se hará en los periódicos de la localidad, se repartirá con profusión y contendrá los nombres y circunstancias de los que hayan de entrar en sorteo, á fin de que la Junta reciba las reclamaciones que se le dirijan en queja sobre veracidad y exactitud en la pérdida de viviendas de los que vayan á ser agraciados.

12. Dada y sabida la estadística de las familias que han perdido sus viviendas, se hará un sorteo entre las mismas, y las que sean favorecidas por la suerte serán las que en disfrutar de las nuevas construcciones.

13. Se invitará a los colonos para que en el término más breve posible puedan construir sus viviendas, en la seguridad de que una vez reconocidas y asegurada la Junta de que están construidas, seguir el modelo aprobado en el punto 8 y se les abonará inmediatamente el valor á que asciende el madero elegido y aprobado.

14. Si los colonos no pudieran ó no quisieran echarse á la reconstrucción, la Junta abrirá licitación para hacer las viviendas por contrato, agrupando sólo las de cada partido rural ó independientemente las de cada agrupación ó partido, y sujetandolas todas á las condiciones facultativas y valor del presupuesto.

15. Una vez terminadas las viviendas ó á proporción que se vayan concluyendo, se entregarán á los colonos, pero haciéndoles saber y haciendo constar que en las nuevas viviendas no podrán ostentar otros derechos que los mismos que tenían en las que anteriormente habitan, y que, no pueden menoscabar los que al propietario de terreno pertenezcan.

16. Si los fondos que se recaudan son tan cuantiosos como es de esperar, la Junta procederá a efectuar otro número igual ó mayor de habitaciones, en la misma forma establecida en estas bases, exceptuando de su participación á los anteriores socorridos y agraciados con estas construcciones.

(De «El Cronista.»)

La suscripción abierta en las oficinas de «El Clamor» sumó ya la cantidad de 9,227 rs. Nuestro colega, como «El Diario» y «Los Noticias» vienen repartiendo por sí mismos las sumas recaudadas.

Los memorialistas están haciendo el caldo gordo con la inundación: algunos de ellos se componen todo el día y hasta horas de la noche en hacer escritos, por los que cobran una peseta á mas de doce céntimos por papel y sobre. Creemos que bien podrían rebajar la tarifa en vista del triste motivo que ocasiona su trabajo y á lo mucho que este lunes produce hoy.

En el Juzgado municipal del distrito de la Catedral se hicieron las siguientes inscripciones en la segunda decena de este mes:

Nacimientos: 18 varones y 17 hembras legítimas y 1 varón y 3 hembras no legítimas, todos vivos.—Total 39.

Defunciones: 17 solteros, 3 casados, 11 solteras, 6 casadas y 10 viudas.—Total 47.

Nuestro amigo D. Antonio María Marquez ha sido absuelto del proceso que se le seguía en Barcelona con motivo de la investigación, de cuya comisión formó parte. Le felicitamos por ello, pues así cesará el estado nada favorable que le ha hecho atravesar la causa.

En el Ayuntamiento se ha tratado

de los individuos de la corporación que hay que proponer para la obtención de gracias y se han dado algunos nombres. Nosotros hemos creído que juez y parte no es posible ser nunca, y nos parece, que por lo que respecta al Ayuntamiento, debía dejarse al señor Gobernador el cuidado de indagar y proponer.

Del expediente de calamidad incoado por el Ayuntamiento de Alguazas, por los perjuicios ocasionados por las avenidas del Segura y del riacho de Mula, en los días 14 y 15 del pasado, resulta que las pérdidas sufridas en aquel término ascienden á 64,387 pesos.

En Churra han sido socorridas 56 familias compuestas de 195 personas con 1,446 prendas de ropa.

Los jornaleros, carretas y otros gastos ocasionados en arreglo de caminos y callejas son los siguientes:

Dia 24.—116 hombres y
40 carretas. . . . Ptas. 348 75
25.—107 id. y 38 id. " 339 25
26.—109 id. y 38 id. " 346 75

En la Arboleja se han socorrido 117 familias compuestas de 502 individuos con 1,489 prendas de ropa.

D. Ramón del Villar ha remitido dos wagoons mas de paja de arroz.

Un vecino de Paredes de Nava remitió un bulto de ropas.

El Gobernador de Avila remite un id. con 6 sábanas, 24 camisas de hombre y 24 de mujer, todo nuevo.

El Alcalde de Antequera remite 48 pesetas procedentes de suscripción de los vecinos de aquél pueblo.

D. Salvador Boquerá Armengol, farmacéutico de Carcagente, remite sustancias medicinales.

El Baños de Barcelona remite tres letras por valor en junio de 30,000 pesetas.

La Sociedad del Sombraro, de Tarazona, remite libranza de 261 pesetas, producto de suscripción hecha entre sus socios.

Se asegura que la suscripción abierta en la Habana para socorrer á los perjudicados en las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería, ascienderá á un millón de duros.

Dicen de Huercal-Overa que el ganado de cerda se encuentra atacado de una enfermedad epidémica en aquel término municipal, que le diezma diariamente.

En Aguilas se ha establecido una Junta de socorros con objeto de atender á la lamentable situación en que se encuentran los desgraciados que por efecto de la inundación han quedado en estado deplorable.

Dice «El Urcitarrón de Aguilas:

«Sabemos que este municipio, á propuesta del concejal Sr. Orts, ha acordado reunir por reparto personal, entre los individuos que lo componen la parte del donativo del Sr. Muñiz que no haya sido devuelta por los que las percibieron, habiendo escrito á dicho señor preguntándole á cuánto asciende ésta cantidad con el fin de remitírsela acto seguido.

Digna y acertada parecenos esta determinación que tan alto habla en favor de la hidalgua que esta villa encierra.

Los Sres. D. Gregorio Giménez, don Manuel Vázquez López y D. Pedro García Talon, iniciadores de una suscripción abierta en Huelva para remediar los daños causados por la inundación, han remesado al Sr. D. Eduardo Marín Baldo tres letres sobre Cartagena, Barcelona y Sevilla por valor junto de rvn. 6,354.

La depositaria de esta Junta de Socorros á cargo del referido Sr. Marín Baldo recibió el 24 dicha suma sin quebranto alguno en su negociacion.

Está abierta una suscripción para adquirir instrumentos, semillas y aperos con destino á las victimas de la inundación en las provincias de Levante, en Villanueva de la Serena.

La prensa de Badajoz ha remesado 12,900 rs. á la Junta de socorros de Madrid, presidida por el Cardenal Benavides.

La Junta que se constituyó en Tarazona para allegar socorros en auxilio de las provincias devastadas por la inundación, ha acordado el envío de los fondos recaudados en la siguiente forma:

A la provincia de Murcia, pesetas 4,900.

A la provincia de Almería, 1,400.—Almería 748.

Lecmos en «La Crónica de Cataluña:»

«A unos 22,000 ascienden los billetes despachados hasta el dia de ayer, inclusive, en la rifa organizada por la Junta de señoras en el local del Circulo de la Unión mercantil á beneficio de las provincias inundadas y de los obreros sin trabajo.»

En Roma, los pintores españoles han resuelto consagrarse una obra cada uno á una exposición que se celebrará en el palacio de España; se venderán en pública subasta y el producto íntegro será remitido a Murcia.

El dia 22 del corriente se entregaron por los vecinos del pueblo de Oropesa 638 rs. vn. para los inundados de Murcia en la Secretaría de Cámara del señor Obispo de Pamplona.

Las cantidades ingresadas en la Depósito municipal en concepto de donativo para alivio de la calamidad que nos atañe, ascienden á 80,374 rs. 79 centimos.

Al dar cuenta anoche á la Junta de socorros del oficio del Sr. Alcalde participando ésta la recaudación, por D. Julio Meseguer se deseaba saber qué inversión se había de dar á dicha cantidad, y contestándose por el Sr. Alcalde que esa suma está intacta esperando que el Ayuntamiento acuerde sobre su destino, esto produjo nueva discusión en la que sentimos no oír nada muy favorable con motivo de esa reserva ó apatía de la corporación municipal. De los concejales presentes, el Sr. Almazan expresó que él no contribuía á ella, y los demás nada dijeron ni en pró ni en contra.

Una circunstancia especial cortó la discusión que se promovió, en la que solo á D. Vicente Pérez oímos hablar en favor de la citada Corporación y de su presidente.

Anoche, y previa invitación, asistieron á la sesión de la Junta de socorros los representantes de Barcelona, los cuales acordó fuesen considerados individuos de ella, y que pudiesen asistir como vocales siempre que celebre reuniones. El Sr. López Bernagós, declinó este honor en virtud á la corta residencia que en Murcia ha de tener la comisión de Barcelona, expresando sin embargo su recompromiso. Sin embargo, en acto constará el nombramiento como una muestra de aprecio hacia la capital del Principado, y un voto de gracias para la misma.

En la lista de suscripción presentada por el Sr. Alende á la Junta de socorros no figuran todos los concejales, sin duda por haber contribuido en las otras corporaciones á que muchos pertenecen ó no estar concluida la recaudación.

El Sr. Servet, Comisario de efectos de la Junta de socorros, ha remitido á esta un estido de las prendas y efectos que tiene clasificadas y distribuidas en 50 lotes, para poder verificar un tercer reparto.

Dichos lotes se componen de 4 bultos cada uno y en ellos han entrado 7,550 prendas nuevas, 6,100 en corte y 8,550 usadas.

Además hay disponibles 4,250 kilogramos de arroz en 46 sacos, 1,500 de harina en 18, y 5,040 de paja de arroz para colchones.

El comité comercial de París, ha remitido 10,000 pesetas mas que por su encargo se distribuirán: 5,000 á Murcia, 1,250 á Lorca, 1,250 á Aguilas, 1,250 á Alicante y 1,250 á Almería.

La Junta de socorros ha acordado á propuesta de su comisión de obras, que de los 800 trabajadores ocupados en las obras del Reguerón se destinen la mitad mas, por el director de ellas, á las de fortificación de la margen izquierda del río.

Este asunto promovió discusión en la que el Sr. Hernández Amores demostró que el haber desatendido los consejos de la experiencia y acuerdos tomados en la ejecución de las obras que debían ejecutarse, fueron causa de los desastres lamentados y podrán serlo de nuevos si no se atienden.

Presentadas por el Sr. Alcalde las cuentas de las mondadas de las acequias, se ha acordado las revise y informe la comisión inspectora y que se envíen á Madrid con los justificantes de los jornaleros ocupados y de los metros de cauce mondonados, para que pueda ser apreciada la inversión de los fondos que el pueblo de Madrid dedicó como primera partida para ese gasto.

Mañana tarde á las 3 se verificará en la plaza de Sto. Domingo un ensayo de elevación de aguas con el pulsómetro.

La Diputación provincial de Huelva contribuye á la suscripción nacional con 1,000 pesetas, la de Lugo con 500 y la de Salamanca con 500.

Ha sido concedido que todas aquellas ropas que fueron donadas al hospital mi-

LO QUE SE PUEDE HACER.

Aún cuando los días en que vamos á entrar sean de festejos, y por tanto, de vacaciones, como así es justo, no ya solo por los deberes de cortesía y hospitalidad hacia los ilustres extranjeros que hoy se albergan en la corte, sino principalmente para honrar á la ilustre dama que va á compartir con nuestro soberano la pesada carga de la suprema dirección del Estado, no obstante, no deberían del todo despedirse, cuando tanto resta que hacer.

Inudablemente que las reformas de Cuba, y su aceptación por la mayoría, bastan y sobran para absorber la atención del Gobierno, mas como no todos los ministros se ocupan de estas reformas, ni su discusion y aprobacion afecta directamente la marcha de sus respectivos despachos, estos pudieran aprovechar el tiempo con proyectos útiles, cuya realización compensaría el quebranto de fuerzas que la cuestión cubana —en la cual no pueden menos de sacar lesionados cuantiosos intereses— causará en el Gobierno y en las filas del partido liberal-conservador.

Toda vez que, ocupado el señor ministro de la Gobernación en la cuestión política de momento, no

puede distraer su atención en las ofrecidas reformas administrativas, poco o nada puede exigirsele; a lo más, un recuerdo á la comisión para que active sus trabajos; pero tiene el señor ministro de Gracia y Justicia importantísimos proyectos pendientes años hace de estudio y que han debido ser presentados antes de ahora á las Cortes, como la reforma del Código penal, el juicio oral y público y la separación de la sección criminal de la civil para la mas pronta y cumplida administración de justicia, con algunos otros mas secundarios que duermen el sueño de los justos.

Dice *La Epoca*: «Es completamente falso que el baile proyectado por la Diputación provincial hubiera de costar dos millones. Ni la cuarta parte. Los millones los habría recibido el comercio de los preparativos que los invitados no habrían podido menos de hacer.»

Tiene razón *La Epoca*, pero el colega ministerial debe de estar cansado de saber que la Diputación no tiene un céntimo.

Por otra parte, el comercio de Madrid, ya que tanto le interesan las fiestas, podia haber contribuido alguna vez a realizar estos mismos festejos, porque medios tiene para ello.

No es la clase media la que podía disfrutar del baile, sino otra clase, que ya conoce *La Epoca*, y que tampoco ha contribuido para nada (quedando mejor que nadie) a los festejos.

Sabemos que en Hamburgo, se ha abierto una suscripción en favor de las desdichas ocurridas en nuestras provincias de Levante con motivo de las pasadas inundaciones.

El deber de la prensa española en vista del generoso desprendimiento de las naciones de Europa, es dar las gracias mas expresivas a cuantos extranjeros, como los hamburgueses, han dado muestras fehacientes de piedad hacia nuestras desdichas.

La caridad une á los pueblos por el lazo mas cariñoso, y en la presente ocasión los que nos estrechan por aquel motivo, bien puede congratularnos.

Reciban, pues, las personas que desde Hamburgo han promovido la suscripción de que nos ocupa, la expresión sincera de nuestro mas vivo agradecimiento.

Nuestro apreciable colega *El Pionero*, que ha pasado á otra empresa, se ocupa, en su número de hoy, de la cuestión batallona relativa al descuento que sufren los haberes de las clases activas y pasivas.

Hé aquí el deseo del colega:

«Este deseo la anulación total del descuento, pero dado que la carga del Tesoro es tan poco llevadera que necesita alivios tan pequeños como este, procúrela al menos reducir, en la mayor escala posible el 25 por 100 que pesa sobre los sueldos, haberes y pensiones de las clases pasivas, así como el que grava á los empleados en activo servicio, y mas en especial á los de corto sueldo, que aun percibido íntegro, no es lo bastante para cubrir á las crecientes necesidades de la vida, ni corresponde al desparasitismo que hoy sostienen los artículos alimenticios en el mercado.

Toda vez que el Sr. Ruiz de Velasco acaba de presentar á las Cortes un proyecto de ley proponiendo la inmediata rebaja del descuento á un 10 por 100, y su supresión completa en el término de cinco años en una gradación descendente del 2 por 100 al año, ocasión propicia se brinda al señor marqués de Orozco para reparar una verdadera injusticia y reintegrar á los empleados en su asignación, que es, por regla general, la mas dura que figura en todos los presupuestos de Europa, pues en todas las partidas prevalece la opinión incontrovertible de puro óbvia y natural, de que la extrema restriccion

del sueldo de los empleados esté en razón inversa del buen servicio de la Administración, produciendo ésta el número y la introducción en sueldo ilustración que contrasta con el constante crecimiento de los gastos de la vida.»

Es preciso, dice un colega, mejorar la condición y la situación de los maestros de escuela, pero a la vez urge que el Gobierno cumpla sus deberes con estricta simetría a la ley y á la conciencia, fomentando la inteligencia y el corazón de sus tiernos escolares, de modo que luego fructifiquen ideas sanas y actos de justicia para bien de la familia y de la patria.

Ya lo hacen en su mayor parte todos los profesores, pero al ver la escasa protección de algunos de sus compañeros, tienen que desflecer.

No es cierto que el programa de los festejos sufra ya variación, a no ser en algún detalle por causa del tiempo ó de otra circunstancia imprevista. Podemos asegurarlo.

La Voz de las Clases Pasivas pide al Gobierno, con motivo del regio enlace, la rebaja del descuento en beneficio de los retirados, jubilados, cesantes, viudas y huérfanos. Pero es el caso, según *La Epoca*, que el Gobierno no puede acordar la rebaja de ningún impuesto, pues solo á las Cortes corresponde hacerlo, en virtud de sus facultades legislativas.

Es verdad; pero ya se darían por muy satisfechas estas clases si en la presente legislatura se acordase la rebaja del descuento.

Noticias generales.

En 1º de Diciembre se publicará el bando disponiendo que se proceda al empadronamiento general.

La crisis, las batidas de Cuba, la política en general ha quedado completamente olvidada por todos los prohombres de la situación y por el pueblo entero de Madrid, para no ocuparse mas que de los próximos festejos que han de efectuarse con motivo del regio enlace. Anteayer era un verdadero jubileo el despacho del señor ministro de la Gobernación, á donde acudian en masa los representantes de la nación, directores y generales, en demanda de billetes para los teatros y corridas de toros.

A una hora bastante avanzada de la noche se hallaba reunida la comisión de festejos del Ayuntamiento para zanjar la diferencia surgida entre esta Corporación y la Diputación provincial, á causa del excesivo número de billetes que esta ha pedido para satisfacer á los que á su vez los han solicitado para las corridas de toros.

Los políticos que después se ocuparon de esta conferencia decían que el presidente de la comisión del Senado había aruñado algunas enmiendas al proyecto de abolición, indicadas por los elementos conciliadores, y que el general Martínez Campos no se mostró muy propicio á aceptarlas.

Después hablaron dichos señores del ceremonial para recibir á la reina doña Isabel.

Estado del tiempo. — La depresión señalada en el Centro de Europa avanza hacia el Este, produciendo grandes lluvias y tempestades. Las temperaturas disminuyen rápidamente, y las nieves se van haciendo permanentes. El centro tempestuoso situado en el Océano avanza hacia nuestras costas, donde las presiones han disminuido 6 milímetros y simultáneamente han aumentado las temperaturas. Es muy probable que descarguen lluvias y tempestades considerables en toda la Península, y principalmente en el Mediodía, Centro y costas de León.

La señora archiduquesa Cristina y su augusta madre han visitado ayer mañana, de nueve á doce, el Palacio real de Madrid, guardando el mas riguroso incognito.

Después de recorrer las habitaciones y capilla, regresaron al Pardo.

Del Diario de Avisos de Zaragoza: «Un vecino de La Almunia acercóse anteayer á nuestra redacción para exhibirnos un verdadero fenómeno dado á luz por una de las ovejas de su rebaño. Trataba nado menos, parodiando la naturaleza á la incansable liebre del cuello, de un cordel que tiene ocho pies, et si de catorce dobles todas las partes de su cuerpo, excepción hecha de la cabeza. A parecer unidos por el vientre entre ambos cuerpos, y constituyendo así una sola pieza, especialmente rara y merecedora de estudio. El referido animal vivió solamente algunos segundos después del parto, y la madre falleció también de sus resultados.»

El texto del autógrafo de Su Santidad para el periódico *Paris-Murcia*, que ya ha publicado *El Observatorio Romano*, está concebido así: «Dimisi Noz columban ex arca. At illa venit portans ramum olivæ pirentibus rotula in ore suo.» (*Gen. VII.*)

*Cum tribularentur.. de necessitatibus libidinibus et Dominus.» (*Ps. 108.*)*

Los trajes regalados á la archiduquesa Cristina por S. M. el rey D. Alfonso, y que forman parte de su canastilla de boda, son los siguientes:

«Uno de cola, de raso blanco, guarnecido con ancho volante de punto de Alençon, retorcido por gruesos rosetones

Velez Málaga, han sido encontrados el viernes último cruelmente asesinados, el dueño de la finca, Ramon María Navarta, una mujer que vivía con él, llamada F. Campos, la criada (joven aun), y un sujeto llamado Palma, que se ocupaba en hacer carbón en la mencionada hacienda.

Tambien ha sido recibido en audiencia privada el ministro de Portugal, señor conde de Casal-Ribeiro, y ha tenido el honor de presentar a S. M. su señora.

La Gaceta de Ayer contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia. — Real decreto indultando á Francisco Giorla Chaves de la pena de muerte que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla y comunitándole por la inmediata cadena perpetua.

Otro trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia de Sevilla á D. Bernardo María Hervás, que sirve igual cargo en la de las Palmas, y a esta vacante á don Manuel Gregorio Jiménez, que servía en la de Sevilla.

Reales órdenes nombrando registradores de la Propiedad de Alcañiz, Arenas de San Pedro, Albacete y Mérida, á D. Hermenegildo de Lorenzo Pineda, D. Juan Daniel Iruegas, D. Joaquín de Medina, y D. José Morales, respectivamente.

Ultramar. — Real decreto autorizando al ministro del ramo para contratar, sin las solemnidades de subastas y remates públicos, el transporte de 5.000 soldados próximamente á la isla de Cuba.

Guerra. — Real orden dando rebaja en el ejército al oficial segundo del cuerpo administrativo don Cayetano Méndez Arminia.

Hacienda. — Reales órdenes declarando que no procede la rebaja que han solicitado en sus cupos de consumos los pueblos de Roa (Burgos) y Valdevacas (Segovia).

Gobernación. — Real orden desestimando un recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa contra un acuerdo del gobernador de Valladolid con motivo de declinatoria para conocer en un interdicto de recobrar presentado por D. Telesforo Martínez.

Otra admitiendo la demanda presentada por el Ayuntamiento de Oviedo contra la real orden de 12 de Diciembre de 1876 sobre el pago de las estancias causadas por los presos pobres en las cárceles de aquella capital.

Ayer se reunieron en el despacho del ministro de Estado, después de la recepción de los embajadores y representantes extranjeros, el general Martínez Campos, el duque de Tetuan y el Sr. Silvela (D. Manuel).

Considerando que si después de las angustias y tormentos que, segun se refiere en los citados telegramas, sufrió el Giorla mientras estuvo en manos del verdugo se ejecutase la sentencia de muerte, resultaría agravada la pena á que fué condenado hasta un punto que ni permite la ley ni consiente la cultura de la época actual.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros;

Vengo en indultar á Francisco Giorla Chaves de la pena de muerte que le fué impuesta en la causa de que va hecho mérito, comunitándole por la inmediata cadena perpetua.

Dado en Palacio á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. — Alfonso. — El ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Arioles.

Del Diario de Avisos de Zaragoza: «Un vecino de La Almunia acercóse anteayer á nuestra redacción para exhibirnos un verdadero fenómeno dado á luz por una de las ovejas de su rebaño. Trataba nado menos, parodiando la naturaleza á la incansable liebre del cuello, de un cordel que tiene ocho pies, et si de catorce dobles todas las partes de su cuerpo, excepción hecha de la cabeza. A parecer unidos por el vientre entre ambos cuerpos, y constituyendo así una sola pieza, especialmente rara y merecedora de estudio. El referido animal vivió solamente algunos segundos después del parto, y la madre falleció también de sus resultados.»

El texto del autógrafo de Su Santidad para el periódico *Paris-Murcia*, que ya ha publicado *El Observatorio Romano*, está concebido así:

«Dimisi Noz columban ex arca. At illa venit portans ramum olivæ pirentibus rotula in ore suo.» (*Gen. VII.*)

*Cum tribularentur.. de necessitatibus libidinibus et Dominus.» (*Ps. 108.*)*

Los trajes regalados á la archiduquesa Cristina por S. M. el rey D. Alfonso, y que forman parte de su canastilla de boda, son los siguientes:

«Uno de cola, de raso blanco, guarnecido con ancho volante de punto de Alençon, retorcido por gruesos rosetones

tos artes para ir desarrollando el provecho germen de la agricultura, vamos aquí a dejar consignados algunos que marcan el cultivo del olivo.

Manto de corte de raso blanco tachado de florecillas de lis de plata; guarnición de Alençon; festón de rosas blancas sobre el que serpentea un cordón de flores de azahar, con volantes bordados de plata y agujas; dos grandes juntas a lo Luis XIV, festonadas de encajes y de flores de lis.

Todos

los

encajes

de

este

manto

están

bordados

de

plata

a fin

de

darles

mayor

consistencia

y más

brillantez.

Cuerpo bordado por la espalda de flores de lis, como el manto, y que parece hacer juego con él.

Dos

cuerpos

escotados

, guarnecidos

de

Alençon

, el uno

lleva

el otro

bordado.

Manto de coche.—Tela de oro y plata, guarnecido de un encaje muy fino y bordado de plumazon blanco.

Traje de baile.—Tul raso azul, bordado y guarnecido de espigas de plata y realizado con ramitos de azullines y rosas.

Vestido de damasco rosa guarnecido de blonda española, muy fina, regalo de la aristocracia de las damas españolas.

Traje de calle.—Delantera a la Pompadour con fondo blanco, cuerpo principal, de terciopelo labrado con un finísimo bordado de oro en el borde de las vueltas.

Manto de noche.—Terciopelo azul marrón bordado de oro, estola, guarnecido de pasamanería Chantilly y tachones de oro bordados en las mangas, en el cuello y en las puntas del manto.

Ayer se han recibido los siguientes telegramas:

Burgos 27 (una mañana).—S. M. la reina madre ha llegado a las 11:10 de noche, y continúa su viaje a las 11:25.

En las estaciones de Irún, Miranda, Brieba y esta capital, ha sido recibida por las autoridades y corporaciones, habiendo acudido un numeroso pueblo, aviso de saludar a S. M. doña Isabel.

Valladolid 27 (3 mañana).—S. M. la reina llegó a este estación a las dos y veinte noche sin novedad, y continuó su viaje a las dos y treinta y dos de la mañana.

Cádiz 26 (11:30 mañana).—Entre los viajeros llegados a este puerto en el vapor-correo, veían los diputados a Cortes Sres. D. Antonio Márquez Quiroga, D. Federico Giraud y D. Miguel Juarez Vigil.

Avila 27 (7:10 mañana).—S. M. la reina doña Isabel continúa su viaje sin novedad a las seis y veinticinco mañana.

En el gran comedor del Palacio de Vista-Alegre, en que se dará el banquete, la prensa extranjera se colocará siete u ocho mesas iguales; cada una de ellas llevará el nombre de una provincia española y el de un departamento francés.

Cada mesa tendrá dos presidencias, que ocuparán los escritores españoles, más distinguidos, celebrándose a derecha y izquierda de los mismos los periodistas extranjeros. Tanto el interior como el exterior del Palacio, se adornará con arbustos, plantas, flores, banderas, escudos, iluminaciones eléctricas y de faroles, que darán un aspecto brillante a aquella posesión magnífica.

También en la ría, estanques, fuentes y grutas se ofrecerán espectáculos caprichosos, entre otros una banda de bandurrias en góndolas iluminadas a la veneziana.

Durante la comida dos músicas tocarán escogidas piezas.

A este banquete asistirán además de los invitados, los ex-periodistas más notables y los redactores y representantes de los periódicos de Madrid y provincias, mediante la cuota que se fije.

A los periodistas extranjeros se les ofrecerá un álbum-pequeño, elegantemente encuadrado, que contendrá fotografías de los monumentos más notables de España, como el Escorial, la Alhambra, etcétera, etc.

El correspondiente del *Irruc-Bat* anticipa también análogas noticias, añadiendo lo siguiente:

Si no me hubiese comprometido a guardar el secreto, os adelantaría una noticia que aun se ignora entre los periodistas madrileños: os diré que se piensa nada menos que en dar, después del banquete, una reunión íntima, un té de confidencial que serán invitados los principales artistas del teatro Real y de los demás teatros de Madrid.

Desde el momento en que estas noticias se han llevado a la esfera de la publicidad, no nos hemos quedado obligados a dejar de transmitirlas a nuestros lectores.

Variedades.

EL CULTIVO DEL OLIVO.

Si hemos de convenir en que es necesario tener idea de todos los conocimientos

se ha presentado con bastante intensidad en las costas de la isla Martinica.

París 26.—El Sr. Andrieux pedirá la anulación de un voto de censura aprobado ayer por el Consejo general del Senado (Diputación provincial).

San Petersburgo 16.—Se desmiente la noticia dada por algunos periódicos extranjeros de estar realizando en Rusia preparativos guerreros.

Londres 26.—La edición de esta tarde del *Times* publica un despacho de Viena, diciendo que se cree allí que el objeto principal del viaje del rey de Dinamarca a Berlín, en el arreglo de la cuestión relativa a la sucesión del trono de Hanover.

Además que el rey de Dinamarca se propone además conseguir una inteligencia sobre la cuestión del ducado del Schleswig.

El periódico el *Standart* da la importante noticia de que en el próximo consejo que se va a celebrar en San Petersburgo, se recordará la abdicación del czar de Rusia en favor de su hijo el príncipe heredero.

París 26 (noche).—El *Journal des Débats* publica un despacho telegráfico de Londres desmintiendo el rumor relativo a una entrevista de los Sres. Schuvaloff, Oubrill y Gortschakoff, en San Petersburgo.

Londres 26.—Los chilenos han tomado a Iquique, que ha sido abandonado por los aliados.

San Petersburgo 26.—Se ha aplazado hasta el sábado próximo la salida de Cannes de la emperatriz de Rusia con dirección a Florencia.

El emperador no llegará a San Petersburgo antes de los primeros días del próximo Diciembre.

París 26.—En la reunión celebrada hoy por la comisión de aranceles se han discutido las partidas relativas a relojería y tejidos de lana.

París 26.—Se atribuye grande importancia al Consejo de ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia del Sr. Gravy.

En dicho Consejo se tomarán algunos acuerdos en vista de la próxima reunión de las Cámaras.

Londres 26.—Un despacho de Panamá dice que, después de la pérdida del *Pisaywa*, los bolivianos se unieron al ejército peruan.

Además que este ejército, fuerte de unos 10.000 hombres, hizo un movimiento para oponerse a la marcha invasora de los chilenos.

San Petersburgo 26.—La prensa ministerial desmiente la noticia relativa a la separación del Sr. Oubrill del cargo de embajador de Rusia en Berlín.

Berlín 26.—Mañana regresará a esta capital el príncipe heredero de Alemania.

Nueva-York 26.—La fiebre amarilla continúa haciendo estragos en las costas de la isla de Guadalupe.

Londres 26.—Los últimos despachos de la América del Norte, anuncian el alza de un centavo en los precios de los trigos.

Las harinas han subido cinco.

Se observa bastante firmeza en los precios de dicho grano en Inglaterra.

Encalmadas las transacciones en Berlín, y tendencia a la baja en Colonia.

Roma 26.—El proyecto electoral que el nuevo Ministerio presentará en una de las primeras sesiones de la Cámara de diputados, será muy liberal, haciendo extensivo el sufragio a un gran número de personas.

Nueva-York 26.—Los chilenos, después de haberse apoderado de Iquique, continúan su movimiento de avance.

Los peruanos, unidos a los bolivianos, han recibido refuerzos y se están concentrando para oponerse al movimiento del enemigo.

El mejor abono, según las personas que merecen mayor crédito por su reputada ilustración en estos asuntos, es el orujo ó rauza y el alpechin, pues no solo contiene las sustancias y materias propias para la asimilación, sino que se hallan en la proporción exacta en que han de ser absorbidas.

El mejor abono, según las personas que merecen mayor crédito por su reputada ilustración en estos asuntos, es el orujo ó rauza y el alpechin, pues no solo contiene las sustancias y materias propias para la asimilación, sino que se hallan en la proporción exacta en que han de ser absorbidas.

El abono referido no puede resultar cáticos, toda vez que es solo un residuo que la mayor parte de los labradores abandonan al molino, costumbre que debe desaparecer.

Muchas veces, durante nuestro pobres estudios en estas materias, hemos aconsejado las mejores inyecciones, que reforman costumbres y material de los abonos.

Despachos de obras públicas.

Cartas de precio del 2. grupo 4 por 100.

Id. 4. Id. 5.

Despachos de obras públicas.

Cupones cinco vencimientos.

Idem 1. de 1875 a 1877. 59 40. — Id. 5.

Idem 1. de Julio de 1878. 67 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1876. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1877. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1878. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1879. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1880. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1881. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1882. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1883. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1884. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1885. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1886. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1887. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1888. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1889. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1890. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1891. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1892. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1893. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1894. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1895. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1896. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1897. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1898. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1899. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1900. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1901. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1902. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1903. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1904. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1905. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1906. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1907. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1908. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1909. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1910. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1911. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1912. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1913. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1914. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1915. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1916. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1917. 66 50. — Id. 5.

Idem 1. de 1918.

